

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.001.050.344**

RODRIGUEZ SERRANO

APELLIDOS

LIZETH DANIELA

NOMBRES

Lizeth

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **24-MAR-2003**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.48
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

13-ABR-2021 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA



P-1500150-01233458-F-1001050344-20210520

0074400762A 1

8501878013

LIZETH DANIELA RODRIGUEZ SERRANO

Documento: 1.001.050.344
Dirección: Cra 88 BIS # 0 - 54
Ciudad: Bogotá D.C
Celular: 3197260674
Correo electrónico:
dr032403@gmail.com

PERFIL OCUPACIONAL

Profesional, en formación (licenciatura en educación infantil), con conocimientos pedagógicos en teorías del aprendizaje, diseño de ambientes educativos, planeación didáctica y estrategias lúdicas para promover el desarrollo cognitivo, emocional, social y motriz de las infancias. Experiencia laboral en jardines infantiles y espacios educativos, lo que me ha permitido fortalecer mi vocación docente, con habilidades blandas laborales como la empatía, comunicación asertiva, trabajo en equipo, liderazgo y responsabilidad, estas competencias me permiten adaptarme a diversos contextos educativos .

FORMACIÓN ACADÉMICA

Universitarios:

Corporación Universitaria Mi
nuto de Dios
Título por obtener: Licenciatura
en educación infantil
Periodo académico actual: Octavo

Institución: Saludcoopsur l.E.D
Título Secundaria: Bachiller
Año: 2019

EXPERIENCIA LABORAL

Nombre de la empresa: Magic Life Kids
Cargo: Docente
Fecha inicio y terminacion: Inicio: 15/02/2025 Terminacion: Actualmente
Telefonos: 3232910858
Funciones: Docente

REFERENCIAS

Nombre Apellidos: Liceth Paola
Padilla Vega
Título Académico: profesional en
formación
Ocupación: Docente
Empresa: Jardín Góticas del Saber
Teléfono: 3005295399

Nombre Apellidos:

Bladimir sarria

beltrán

Título Académico:

profesional en formación

Ocupación:

servicios generales

Empresa:

andrés carnederes

Teléfono:

3222307828



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:04:38 PM horas del 02/06/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1001050344**

Apellidos y Nombres: **RODRIGUEZ SERRANO LIZETH DANIELA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.





Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/06/2026 02:30:52 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1001050344** y
Nombre: **LIZETH DANIELA RODRIGUEZ SERRANO**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 “Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana”. Registro interno de validación No. **141356461** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda

 Imprimir

Información

515 9000



**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA**



GOV.CO

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

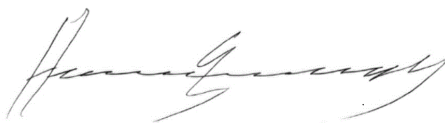
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 01 de junio de 2026, a las 19:16:53, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1001050344
Código de Verificación	1001050344260601191653

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 297288402



PIB
16:02:23
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 02 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LIZETH DANIELA RODRIGUEZ SERRANO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1001050344:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **LIZETH DANIELA RODRIGUEZ SERRANO**, quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1001050344** de BOGOTÁ D.C.
(MIL UN MILLÓN CINCUENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

- * El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).
- * Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).
- * Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).
- * Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.
- * Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.
- * Certificado expedido sin costo alguno.

MAGDA ALEXANDRA GÓMEZ SANTANA
Personera Delegada Para El Juzgamiento Disciplinario I

	ASOCIACIÓN GENERADORA DE BIENESTAR SHOW KIDS NIT: 830122129-6		
	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PRIMERA INFANCIA FORMATO AUTORIZACION DE CONSULTA DE INHABILIDADES DE DELITOS	CODIGO	P-PI-FT-004
		FECHA	01/08/2016
		VERSIÓN	24/12/2016
		PÁGINA	Página 1 de 2

El (La) suscrito(a) **LIZETH DANIELA RODRIGUEZ SAMBRANO** identificado (a) con C.C. No. **1.001.050.344** expedida(o) en **Bogota** autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la Asociación Generadora de Bienestar Show Kids, con NIT 830.122.129-6, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que he sido informado(a) de forma clara, suficiente y conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales.

“Tratamiento de datos personales: Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes y de la Secretaría Distrital de Integración Social no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013.”

Se suscribe en la ciudad de Bogotá, el día 02 de Junio del 2026

Firma 

Nombre LIZETH DANIELA RODRIGUEZ SAMBRANO

Cédula 1001.050.344

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:15:56 horas del 02/06/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1001050344**, Apellidos y Nombres **RODRIGUEZ SERRANO LIZETH DANIELA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **SHOW KIDS**, con NIT **830122129-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL



Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- > Portal web DIJIN
- > Consulta Antecedentes Judiciales
- > Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES



Consulta de Inhabilidades - Ley 1918 de 2018 | Ley 2375 de 2024

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1001050344 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 01/06/2026 07:54 PM



Código Verificación: **XSCE6WQ32D**

Válida hasta: **31/08/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**



MAGIC LIFE KIDS
NIT. 901.598.572 - 6

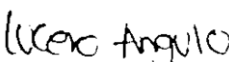
CERTIFICA:

Que la señorita **LIZETH DANIELA RODRIGUEZ SAMBRANO** identificada con cedula de ciudadanía número **1.001.050.344**, laboro en nuestra empresa en el jardín infantil: sede **QUINTA PAREDES** desde el 15 de febrero 2025, a la fecha desempeñando el cargo de profesional de atención a la primera infancia cumpliendo a cabalidad con todas las labores encomendadas, realizando las siguientes funciones:

1. Realizar y ejecutar la planeación diaria
2. Realizar Observadores
3. Realizar Informes pedagógicos de los niños y las niñas
4. Realizar ambientación y decoración de acuerdo a la planeación.
5. Realizar verificación de control de documentos en cuanto estado vacunal y consulta al médico de los niños y niñas.
6. Control y archivo documental
7. Apoyo y cuidado de los niños y niña.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 01 días del mes de junio del 2026

Cordialmente,


LUCEO ANGULO
Dto. REPRESENTANTE LEGAL
Tel 3202941747



El (La) suscrito(a) *Secretaría de S BOGOTA CUND BOYACA* de la *CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS - UNIMINUTO*, Nit 800116217-2, Institución de Educación Superior, privada, sin ánimo de lucro, con personería jurídica otorgada por el Ministerio de Educación Nacional, reconocida mediante resolución No. 10345 del 1° de Agosto de 1990. Vigilada por el Ministerio de Educación Nacional.

CERTIFICA

Que *LIZETH DANIELA RODRIGUEZ SERRANO* identificado(a) con CC No. 1001050344, ha cursado en esta Institución Universitaria el programa de Licenciatura en Educación Infantil, en la modalidad Presencial mañana, con registro Snies 106053, durante el(los) período(s) académico(s) de 16 semanas cada uno como se detalla a continuación. Este programa cuenta con un total de 144 créditos y al presente período lleva 133 créditos aprobados. El estudiante ha cursado el semestre 08 de su programa.

Notas Aprobatorias así: Igual o superior a TRES PUNTO CERO (3.0) para asignaturas de pregrado cursadas en cualquier año o posgrado cursadas a partir del año 2014; igual o superior a TRES PUNTO CINCO (3.5) para posgrados cursados antes del año 2014; (A) Aprobado, (R) Reprobado, para calificaciones cualitativas.

Nota 1: La modalidad Distancia implica asistencia a la institución durante 6 horas continuas en promedio, en cada semana.

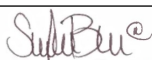
Nota 2: La modalidad Virtual implica una interacción sincrónica y asincrónica a través de los entornos de aprendizaje de la Institución

Nota 3: 1 crédito académico equivale a 3 horas semanales en promedio de trabajo académico por parte del estudiante.

La presente certificación se expide a petición del interesado(a) a los 7 días del mes de enero de 2026 Esta certificación tiene una vigencia de treinta (30) días contados desde la fecha de su expedición. FIRMA ELECTRÓNICA reglamentada por Decreto 2364 de 2012, con validez para todos los efectos legales.

PERIODO: *Pregrado Semestral Presencial 2025-2* MATERIAS INSCRITAS: 5 NÚMERO DE CRÉDITOS: 18

CRN	Código	Asignatura	Créditos
81131	ECMD	ELECTIVA CMD - PEDAGOGÍA DEL LEGADO PARA LA VERDAD, LA CONVIVENCIA Y NO REPETICIÓN	2
58256	COUR	Electiva 3	2
82839	LEIN	INVESTIGACIÓN Y PRÁCTICA PEDAGÓGICA II	3
82894	LEIN	PRÁCTICA DE PROFUNDIZACIÓN I	9
79664	ETIC	Ética profesional	2



SANDRA LILIANA BERNAL PÉREZ
Secretaría de sede



La República de Colombia
El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre, el

Colegio Saludcoop Sur

Institución Educativa Distrital

Aprobada por la Secretaría de Educación de Bogotá, D.C., Según Resolución No. 2733
del 4 de Julio de 2007 por la cual se concede Licencia de Funcionamiento y
Resolución de Separación No. 196 del 28 de Enero de 2008

Confiere a:

Lizeth Daniela Rodríguez Serrano

Identificado(a) con C.I. No. 1001050344 de Bogotá D.C.

El Título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación
Media de acuerdo al Proyecto Educativo Institucional (PEI) del Colegio con
los requisitos legales emitidos por la Secretaría de Educación del Distrito.

Gustavo Adolfo Salgado C
C.C. No. 10.168.215 de Bogotá
Rector

Sandra Milena Matamoros G.
C.C. No. 52.846.238 de Bogotá
Secretaria Académica



Anotado al Folio 04 del Libro para control interno de diplomas No 02 Acta No.013
Dado en Bogotá, D.C., a los 27 días del mes de Noviembre de 2019
Este Diploma no requiere registro de la Secretaría de Educación, según No. 921 del 6 de Mayo de
1994. Sellos abolidos Decreto 2150 del 5 de Diciembre del 1995.

Acta Individual de Grado

Colegio Saludcoop Sur INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL

Cra. 89 No. 26 - 03 sur - Tel.: 451 41 69
Bogotá. D.C.

NIT 900203856-4

Dane : 111001107778

En la ciudad de Bogotá, D.C., a los 27 días del mes de Noviembre de 2019, se reunieron con el fin de formalizar la graduación del estudiante del último grado, los suscritos Rector y Secretaria Académica, del COLEGIO SALUDCOOP SUR, I.E.D. Aprobada hasta nueva determinación en el Nivel de Educación Media Académica y autorizada por la Secretaria de Educación Distrital según, Resolución de Aprobación de Estudios No 2733 del 4 de julio de 2007 para Otorgar el Título de **BACHILLER ACADÉMICO**.

Comprobada la situación Legal y académica del estudiante que curso y aprobó los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, se procedió a otorgar el Título de Bachiller Académico a el Graduando cuyos apellidos, nombres y numero del documento de identidad se relaciona a continuación:

Lizeth Daniela Rodríguez Serrano
Identificado (a) con T.I. No.1001050344 de Bogotá D.C.

La presente es fiel copia tomada del Acta Original General de Graduación No 13 del 27 de Noviembre de 2019, comienza con nombre de Acosta Cárdenas Dayana Ximena y se cierra con el nombre Zuluaga Hernández María Alejandra.

Dada en Bogotá D.C. a los 27 días del mes de Noviembre de 2019

En constancia Firman

Gustavo Adolfo Gallego C
C.C. No. 10.168.215 de Bogotá
Rector

Sandra Milena Matamoros G.
C.C. No. 52.846.238 de Bogotá
Secretaria Académica



No requiere Registro de la Secretaría de Educación, según Decreto No. 921 del 6 de Mayo de 1994.
De la Presidencia de la Republica Sellos abolidos Decreto 2150 del 5 de Diciembre de 1995.